



Becas a la **EXCELENCIA ACADÉMICA**

BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

Curso académico 2024/2025

La Fundación Redexis tiene como objetivo el fomento de la innovación tecnológica y el desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes o culturales, llevando a cabo acciones destinadas a servir como agente de la transición energética y con el firme compromiso de ayudar a la sociedad en línea con las necesidades de las comunidades en las que opera, y apoyando el uso de energías limpias y cuidado del medio ambiente.

La misión de la Fundación Redexis es ser una entidad de referencia para la mejora de la calidad de vida de las personas, el fomento del conocimiento de nuevas fuentes de energía y gases renovables, y el apoyo de la cultura, educación y el deporte.

Dentro de los citados compromisos, La Fundación Redexis convoca las becas para el estudio para hijos e hijas de personas trabajadoras del Grupo Redexis con el objetivo de contribuir en la formación de futuros profesionales.

1.-OBJETIVO

La formación y la búsqueda de la excelencia son principios básicos para la Fundación Redexis, por ello y con objeto de reconocer el esfuerzo académico e incentivar y favorecer el desarrollo en el ámbito educativo, se convocan las presentes becas para estudiantes que sean hijos e hijas de las personas trabajadoras del Grupo Redexis, y que se encuentren cursando estudios acreditados oficialmente de bachiller, ciclo formativo de grado medio o superior y estudios de grado.

2.- TIPOS DE BECAS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

La Fundación Redexis convoca 20 becas para el curso académico 2024/2025, para cada una de las siguientes categorías:

- **Grupo A:** 10 becas para estudiantes de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.
- **Grupo B:** 10 becas para estudiantes de estudios oficiales de Grado.

Para el caso de que el número de becas solicitadas no alcance el número de becas previsto para alguno de los grupos, la Fundación Redexis tendrá la facultad de optar por declarar desiertas esas becas, por destinar las cantidades sobrantes a incrementar equitativamente las becas de los solicitantes de ese grupo, o por acordar la concesión de más becas en el resto de los grupos, en función de las solicitudes recibidas.

3.- REQUISITOS Y FACTORES EXCLUYENTES

Todas las solicitudes deberán cumplir con los siguientes requisitos sin excepción:

1. Ser hijo o hija de persona trabajadora del Grupo Redexis, con contrato de trabajo en vigor en la fecha en que se haga efectivo el pago de la beca, que reúna al menos 1 año de antigüedad en el momento de la solicitud, y que tal circunstancia se mantenga al menos durante el plazo de presentación de solicitudes.
2. Se encuentre desarrollando sus estudios en centros oficiales para la obtención de títulos reconocidos oficialmente.
3. En el caso de las becas para título de grado, estar en disposición de expediente académico final de bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.
4. Si concurriesen dos o más hijos de un mismo empleado en la presente convocatoria, solamente se podrá adjudicar a aquel que obtenga la mejor calificación media final.

4.- NÚMERO Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Número de becas de la presente convocatoria: 20

Las becas tendrán una cuantía económica anual de:

- **Grupo A:** 700 euros
- **Grupo B:** 1.000 euros

Las becas se prevén por anualidad, debiendo iniciarse los estudios en el curso escolar 2024-2025 a tiempo completo.

La dotación económica será única y se percibirá durante el mes siguiente a que se comunique por escrito el resultado a los adjudicatarios de las becas.

El tratamiento fiscal del importe de la dotación de las becas será el previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será: desde las 09.00 horas del día 31 de octubre de 2024 hasta las 24.00 horas del día 8 de noviembre de 2024.

Solo se aceptarán las solicitudes realizadas a través del correo electrónico: fundacionredexis@redexis.es y no se tendrán en cuenta las solicitudes que no cumplan el plazo de presentación o no aporten la documentación requerida escaneada, legible en su totalidad y en el formato exigido PDF.

El Comité de Selección podrá solicitar la información complementaria que considere oportuna para la validación de los expedientes de solicitud y la no remisión de ésta en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la solicitud supondrá la desestimación de la solicitud.

El proceso de selección tendrá lugar en los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, dándole publicidad y comunicando por escrito el resultado a los adjudicatarios de las becas el día 29 de noviembre de 2024.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las peticiones se formularán a través del Modelo de Solicitud que se acompaña a las presentes Bases, junto con toda la documentación detallada en el apartado 6, remitiéndose por correo electrónico a la dirección: fundacionredexis@redexis.es, especificando en el asunto "BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA".

La presentación de la solicitud deberá realizarse por el propio solicitante.

7.- DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

La solicitud para participar en la presente convocatoria habrá de acompañarse con la documentación que se enumera a continuación:

- Modelo de Solicitud debidamente cumplimentado.

Además, los solicitantes deberán incorporar en PDF junto a su Modelo de Solicitud:

- Expediente académico final de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (Sólo para solicitudes de becas de Grupo A)
- Expediente académico final de Bachillerato, CFGM o CFGS en el que aparezca el nombre y apellidos del estudiante, centro de enseñanza, estudios cursados, materias y calificaciones, así como la nota media final de los estudios (sólo para solicitudes de becas del Grupo B).
- Fotocopia del Libro de Familia o documento análogo, que acredite el parentesco con el empleado del Grupo Redexis.
- Fotocopia de DNI o pasaporte.
- Carta de motivación personal suscrita por el solicitante en la que manifieste su compromiso con los estudios para los que solicita la beca y detalle cómo la misma podrá ayudarle a cumplir sus objetivos académicos.

Los solicitantes que a fecha de cierre del plazo de convocatoria no hayan completado el año académico o ciclo formativo, deberán incorporar a su solicitud, un certificado expedido por el centro educativo donde conste esta circunstancia y la nota provisional de final del ciclo formativo o año académico.

En caso de estudios en centros oficiales extranjeros, habrá que adjuntar documento emitido por organismo oficial que coteje y homologue en España la titulación o expediente académico que se presente.

Los documentos se deberán adjuntar al correo electrónico en formato PDF, deberán ser claros y legibles, y cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

El Comité de Selección podrá solicitar como información complementaria para la validación de los expedientes de solicitud, el original de cualquiera de los documentos enumerados en el presente apartado, y la no remisión injustificada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la solicitud adicional, supondrá la desestimación de la solicitud.

8.- COMITÉ Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Corresponderá a el Comité de Selección de la Fundación Redexis la evaluación y adjudicación de las becas de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, podrán ser valorados las cualidades y principios que resulten de la carta de motivación personal suscrita por el solicitante en la que manifieste su compromiso con los estudios para los que solicita la beca, en la que se detalle cómo la misma podrá ayudarle a cumplir sus objetivos académicos.

Dicho Comité estará presidido por la Gerente de la Fundación, y la selección final de candidatos será aprobada por el Patronato de la Fundación Redexis, no pudiendo participar en el proceso de selección las personas trabajadoras del Grupo Redexis vinculados con una relación de parentesco con los solicitantes.

Si se produjese algún empate o si no se concedieran todas las becas estipuladas en estas bases por falta de solicitantes, o por no cumplir éstos lo establecido en los requisitos exigidos, el Comité de Selección podrá proponer el reparto equitativo del importe de la dotación económica destinado a cada Grupo en cuestión, o dejar las becas desiertas en caso de falta de solicitantes.

La decisión del Comité será, en cualquier caso, inapelable.

La relación de candidatos adjudicatarios de las becas será publicada, con nombre y apellidos, en la página web del Programa Becas a la Excelencia Académica de la Fundación Redexis.

En caso de producirse renuncias, el adjudicatario perderá el derecho a la beca, pudiendo quedar liberada y ofrecida al siguiente candidato de su Grupo con mayor puntuación.

La Fundación Redexis podrá establecer un umbral mínimo objetivo de excelencia académica para ser beneficiario de la beca, de forma que se podrá acordar no conceder todas las becas o a redistribuirlas entre los grupos previstos, en función con de los criterios mínimos de excelencia definidos.

9.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BECAS

Los adjudicatarios deberán acreditar a la Fundación Redexis la matriculación en los estudios oficiales que correspondan a su solicitud de beca y el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a su selección, quedando obligados en caso contrario a la devolución de lo percibido.

A solicitud de la Fundación Redexis, los becados deberán enviar por correo electrónico a fundacionredexis@redexis.es la certificación oficial de su nota final o título de los estudios realizados.

10.- INCOMPATIBILIDADES

No se aceptarán solicitudes para cursar estudios no oficiales, títulos propios, estudios a tiempo parcial o a distancia.

Estas becas son para cursar estudios en Universidades y Centros de Enseñanza pertenecientes al sistema educativo español que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

En consecuencia, los estudios deberán realizarse para la obtención del título de Bachiller, de los Certificados Profesionales otorgados por la administración competente inscritos en el Registro Estatal de Formación Profesional, o de Títulos Universitarios oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) perteneciente al Ministerio de Universidades, respectivamente, para cada modalidad de beca.

Los candidatos no podrán contactar con las personas que participen en el proceso de selección de las presentes becas para solicitudes de información sobre el estado de su solicitud o cualquier aspecto relacionado con el proceso de selección.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal aportados por las personas físicas que participen en la presente convocatoria de becas serán tratados por la Fundación Redexis como responsable del tratamiento, con domicilio en calle Mahonia, nº 2, 28043, Madrid, con la finalidad de utilizarse para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo, gestión y entrega de las becas objeto de la presente convocatoria.

Las personas que participen en la presente convocatoria tienen el derecho de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos para lo cual deberán comunicarlo expresamente enviando una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos a la antedicha dirección postal o, por correo electrónico, a la siguiente dirección dpo@redexis.es

La participación con la solicitud de las becas a la Excelencia Académica requiere el tratamiento de los datos de carácter personal aportados por las personas físicas solicitantes. El tratamiento se hará conforme con la siguiente información:

Responsable del tratamiento	Fundación Redexis. Domicilio: calle Mahonia, nº 2, 28043, Madrid
Datos objeto de tratamiento	Todos los datos personales que se proporcionen por los solicitantes para su participación en la convocatoria de becas con el fin de obtener las ayudas económicas que se ofrecen en la misma. Dado que la beca va ligada a ser hijo de empleado del Grupo Redexis, la Fundación Redexis ha de acceder al dato de la condición de empleado de Grupo Redexis del progenitor del solicitante.
Finalidades del tratamiento	La realización de las actuaciones necesarias en el desarrollo, gestión y entrega de las becas que se ofrecen en la convocatoria, incluyendo las actuaciones relacionadas con el seguimiento y control del uso de la ayuda para la finalidad para la que ha sido concedida.
Legitimación del tratamiento	La gestión de la solicitud de la beca, cumplimiento de obligaciones legales. Consentimiento del interesado.
Destinatarios de la información	Empresas pertenecientes al grupo Redexis que necesiten acceder a los mismos para la gestión y entrega de las becas. Así como para verificar la condición de empleado del progenitor del solicitante de la beca.
Duración del tratamiento	Durante el tiempo que dure la Convocatoria y vigencia de las becas concedidas y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas que pudieran derivarse.
Sus derechos	Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos (dpo@redexis.es)
Para cualquier información adicional se puede consultar la política de privacidad de Fundación Redexis en la web www.fundacion.redexis.es	

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de la Fundación Redexis.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación Redexis podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el proceso.

La Fundación Redexis se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente las becas si, por causas de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario.

Asimismo, en caso de que estas ayudas no pudieran realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Fundación Redexis, y que afecte al normal desarrollo de las ayudas, la Fundación Redexis se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la convocatoria en la página web de la Fundación Redexis.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases dejará sin efecto el pago de la beca por parte de la Fundación Redexis, quien podrá solicitar la devolución de las cantidades abonadas. Esta decisión requerirá una resolución del Patronato, que irá precedida de un informe motivado del Comité de Selección.

En Madrid a 31 de octubre de 2024



Becas a la **EXCELENCIA ACADÉMICA**

MODELO DE SOLICITUD BECAS DE ESTUDIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

1. Datos Solicitante:

NOMBRE:

APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

2. Datos progenitor trabajador/a Grupo Redexis:

NOMBRE:

APELLIDOS:

CENTRO DE TRABAJO:

3. Tipo de Beca que se solicita:

Grupo A: BACHILLER, CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO O SUPERIOR

Grupo B: ESTUDIOS DE GRADO

El solicitante declara que la información facilitada a través del presente formulario y documentación adicional al mismo es veraz, exacta y completa para cumplir con la solicitud de información exigida en las Bases de participación del Programa de Becas a la Excelencia Académica.

Con la firma de la presente Solicitud se aceptan las Bases de participación del Programa de Becas a la Excelencia Académica.

Con la firma del presente documento el Solicitante acepta el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Política de Privacidad recogida en las Bases de participación del Programa de Becas a la Excelencia Académica, que puede consultar en www.fundacion.redexis.es

En _____ a ____ de _____ de 2024.

Fdo. Solicitante

Fdo. Progenitor